MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID N° 432104.

En la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los días 11 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, se reúnen miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, para realizar el proceso de Análisis y Evaluación, de las ofertas presentadas, en el marco del Llamado a **Licitación por Contratación Directa N°12/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID N° 432104**, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2023.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

a) PAC ID N°: 432104

b) Disponibilidad Presupuestaria año 2023: Gs. 15.000.000 (Guaraníes, Quince millones).

c) Monto Total de PAC estimado para el llamado: 15.000.000 (Guaraníes, Quince millones).

d) Forma de Adjudicación: Por Total.

e) Modalidad: Licitación por Contratación Directa.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 07 de julio de 2023, siendo las 10:00 hs; se procedió a la apertura de las ofertas, según siguiente detalle:

1	80023172-4	Iapúa Computación S.R.L	itapuashop@hotmail.com
2	1351339-7	Edgar Osvaldo Limousin Florentin	edgarlimousin@gmail.com
3	4293544-0	Enzo Fabian Ferrari González	enzo_gonzalez@hotmail.com

a) Verificación Cuantitativa de las Documentaciones

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta

Prof. Rubén D. Bogado
Tesorero Municipal

Laura Pereira
Secretaria General
Mcpl. Tomás Romero P.

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

ITAPÚA COMPUTACIÓN S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 15.000.000 **Tipo de Garantía:** **Declaración Jurada** **Monto total de la Declaración Jurada** **Gs.: 1.800.000**
EDGAR OSVALDO LIMOUSIN FLORENTIN	NO	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 22.350.000 **Tipo de Garantía:** **Declaración Jurada** **Monto total de la Declaración Jurada** **Gs.: 1.250.000**
ENZO FABIAN FERRARI GONZALEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 20.370.000 **Tipo de Garantía:** **Declaración Jurada** **Monto total de la Declaración Jurada** **Gs.: 1.450.000**

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ITAPÚA COMPUTACIÓN S.R.L	14	1748718	NO
EDGAR OSVALDO LIMOUSIN FLORENTIN	9		NO
ENZO FABIAN FERRARI GONZALEZ	8		NO

Prof. Ruben D. Bogado
Tesorero Municipal

Laura Pereira
Secretaria General
Dpto. Tomas Romero P.

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA

No hubo observaciones en el Acto.

1. EVALUACION DE LAS OFERTAS

a) ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

1- Análisis de las Documentaciones de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de Evaluación establecido en el Art. N° 63 del Decreto N° 2992/19. Primeramente, se verificarán los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, y se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS SUSTANCIALES	ITAPÚA COMPUTACIÓN S.R.L	EDGAR OSVALDO LIMOUSIN FLORENTIN	ENZO FABIAN FERRARI GONZALEZ
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE FOLIO N° 01-02	NO CUMPLE	CUMPLE FOLIO N° 01-02
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE DECLARACION JURADA FOLIO N° 05-06	CUMPLE DECLARACION JURADA FOLIO N° 06-07	CUMPLE DECLARACION JURADA FOLIO N° 04-05
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE FOLIO N° 10	CUMPLE FOLIO N° 08	CUMPLE FOLIO N° 03
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1748718 FOLIO N° 08	CUMPLE FOLIO N° 09	CUMPLE FOLIO N° 08

Prof. Rubén D. Bogado
Tesorero Municipal

Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomas Romero P.

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- ✓ En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **ITAPÚA COMPUTACION S.R.L con RUC N° 80023172-4, reúne** en su totalidad, los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se exige en el PBC, por ende, es considerados pasibles, para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales.-

- ✓ En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **EDGAR OSVALDO LIMOUSIN FLORENTIN, con RUC N° 1351339-7, NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO TAL CUAL SE INDICA EN EL ACTA DE APERTURA PUNTO 4. VERIFICACION CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS Y POR LO TANTO YA NO ES PASIBLE DE SEGUIR EN ETAPA DE EVALUACIÓN.**

- ✓ En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **ENZO FABIAN FERRARI GONZALEZ con RUC N° 4.293.544-0, reúnen** en su totalidad, los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se exige en el PBC, por ende, es considerados pasibles, para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales.

2. **Análisis de las documentaciones de carácter formal**

Se procede a analizar los documentos de carácter formal considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Art. 63 Método de Evaluación mencionado precedentemente. Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas serán solicitadas por nota.

OFERENTE	ITAPÚA COMPUTACIÓN S.R.L	ENZO FABIAN FERRARI GONZALEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE PRESENTA FOLIO N° 08 CONSTANCIA SIPE N° 1748718	NO CUMPLE No presenta

Prof. Rubén D. Bogado
Tesorero Municipal

Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomas Romero P.

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)-NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE PRESENTA FOLIO N° 11	NO CUMPLE No presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE PRESENTA COPIA DEL PATENTE COMERCIAL FOLIO N° 09	NO CUMPLE No presenta

En virtud de Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Base y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité Evaluador realizar la calificación de la oferta.

b) ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.:

En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **ENZO FABIAN FERRARI GONZALEZ con RUC 4.293.544,** presenta documentaciones faltantes; **NO** presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o en su efecto Certificado de no estar Inscripto, por lo que se procede a cursar nota al oferente en fecha **11/07/2023** via e-mail, en la que se le solicita la presentación de documentos de carácter formal, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o en su efecto Constancia de no estar Inscripto; así también Patente Comercial y el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de la oferta **(07/07/2023 hora 10:00 hs)**, dándole un plazo de hasta el día **12/07/2023** hasta las 13:00 hs. La misma no respondió a la solicitud de documento realizado, por ende, **NO CUMPLE** con el suministro de las documentaciones formales, como fueron solicitada en el PBC, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** y NO es pasible para continuar con el proceso de evaluación.-

Prof. Ruben D. Bogado
Tesorero Municipal

Laura Pereira
Secretaria General
Dpto. Tomas Romero P.

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por la firma **ITAPUA COMPUTACION S.R.L** con **RUC N° 80023172-4,** cumple en su totalidad con el suministro de las documentaciones formales, como fueron solicitada en el PBC, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, por ende, si es pasible para continuar con el proceso de evaluación. -

c) CAPACIDAD LEGAL

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado en referencia, se procedió a la verificación de la capacidad legal, prohibiciones de los incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 de los oferentes.

OFERENTES	NOMBRES Y APELIIDOS	NUMERO DE CEDULA	REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINHARH)
ITAPUA COMPUTACION S.R.L	**Ricardo Marcelo Pineda Cortessi**	3.467.496	No hay Registro

- ✓ Al realizar la verificación de los datos de la firma **ITAPUA COMPUTACION S.R.L** el Sr. **Ricardo Marcelo Pineda Cortessi** con **C.I.N° 3.467.496**, en el SINARH según constancia N° 4606779, se observa que el mismo no se encuentra registrado, por ende, no se verifican impedimentos legales y el mismo cumple con la capacidad legal señalado.

- ✓ Al realizar la verificación de la firma **ITAPUA COMPUTACION S.R.L con RUC N° 80023172-4,** para dar cumplimiento a lo establecido en inciso m) y n) de la Ley N°6716/2021, este comité precedió a la búsqueda en el portal de la DNCP, sección Buscador de Proveedor, no encontrando ningún impedimento legal en sanciones.

d) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

- **Ver cuadro comparativo de ofertas (Cuadro Adjunto)**

Tesorero Municipal

Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomas Romero P

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Analisis de Precios Ofertados "Adquisicion de Equipos y Accesorios Informaticos para la Institucion Municipal ID 432104.-

Anexo B 02- 08 Cuadro Comaprativo de Ofertas LCD N° 12/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID 432104															
					ITAPUA COMPUTACION S.R.L			EDGAR O. LIMOUSIN			ENZO F. GONZALEZ			Precio Referencial	
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	%	Precio Unitario	Precio Total	%	Precio Unitario	Precio Total	%	Precio Unitario	Precio Total
1	32101636-001	Procesador AM4	Unidad	2	3,000,000	6,000,000	-130	3,660,000	7,320,000	-180	3,850,000	7,700,000	-195	1,305,000	2,610,000
2	43201803-9981	Memoria SSD M.2	Unidad	2	320,000	640,000	-12	375,000	750,000	-32	420,000	840,000	-48	284,453	568,906
3	43211601-002	Fuente de 500W	Unidad	2	300,000	600,000	9	560,000	1,120,000	-70	650,000	1,300,000	-98	328,800	657,600
4	32101601-9993	Memoria RAM	Unidad	2	330,000	660,000	-8	330,000	660,000	-8	385,000	770,000	-26	305,303	610,606
5	43211601-001	Gabinete ATX	Unidad	2	800,000	1,600,000	-108	880,000	1,760,000	-129	750,000	1,500,000	-95	385,067	770,134
6	43201531-001	Placa de video	Unidad	2	1,300,000	2,600,000	33	2,450,000	4,900,000	-26	1,860,000	3,720,000	5	1,950,807	3,901,614
7	43201513-001	Placa Madre AM4	Unidad	2	850,000	1,700,000	30	1,450,000	2,900,000	-19	950,000	1,900,000	22	1,214,548	2,429,096
8	39121004-018	Ups de 1500 VA	Unidad	3	400,000	1,200,000	-12	980,000	2,940,000	-175	880,000	2,640,000	-147	356,533	1,069,599
		TOTALES				**15,000,000**			**22,350,000**			**20,370,000**			**12,617,555**

Abog. L. Bogado
...s Municipal

Laura Pereira
Secretaria General
Dpto. Tomas Romero P.

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

En base a los Análisis de Precios Ofertados de la UNICA oferta que sigue en evaluacion
Este comité procedió a cursar una nota de solicitud en fecha 11/07/2023 a la firma **ITAPUA COMPUTACION S.R.L** con **RUC 80023172-4** que justifique suficientemente sobre el aumento y disminucion sobre el margen establecido por contrataciones en su planilla de Oferta en los **(itms 1, 5, 6 y 7)** en base a lo establecido la **RESOLUCION DNCP 1890/2020**.-
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15 % para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El oferente ha respondido en tiempo y forma y éste comité ha aceptado el documento correspondiente.

3. **Margen de preferencia local – CPS:**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

- Ningún oferente ha presentado Certificado de Origen y Empleo Nacional por lo tanto no se aplica el porcentaje correspondiente, así mismo no se establece Margen de Preferencia Local ya que todos los oferentes se encuentran asentados dentro del Departamento de la convocante según lo establecido en la Ley 2.051/03 en concordancia con el decreto Reglamentario 2992/19 en su Art.64;

4. **ERRORES ARITMÉTICOS ART. 62 DECRETO Nº 2992/2019**

Luego de verificar las ofertas de las firmas presentadas, se constata que no se presentan errores aritméticos por lo que no fue necesaria la solicitud de corrección dentro de la planilla de precios y por ende se prosigue con la evaluación.

Prof. Rutilio D. Bogado
Tesorero Municipal

e. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
PARA CONTRIBUYENTES DE IRE-GENERAL
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir, (2019-2020-2021).

Laura Pereira
Secretaria General
Dpto. Tomas Romero P.

Lic. [illegible] Caceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir, (2019-2020-2021).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir, (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.

PARA CONTRIBUYENTES DE IRE SIMPLE
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos ejercicios fiscales requeridos (2019-2020-2021).

PARA CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL
Para Contribuyentes exclusivamente IVA General, Deberán presentar un resumen de Ingresos y Egresos con sus respectivos totales para cada año solicitado, deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos ejercicios fiscales (2019-2020-2021).

	ITAPUA COMPUTACION S.R.L					
	2.019	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	805.951	686.170	414.638	635.586	0,0	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	540.828.329	539.489.316	535.600.784	538.639.476		
PATRIMONIO NETO	540.022.378	538.803.146	535.186.146	538.003.890		
ACTIVO CORRIENTE	540.789.046	539.489.316	535.600.784	538.626.382	847	liquidez
PASIVO CORRIENTE	805.951	686.170	414.638	635.586		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	10.395.716	8.637.345	4.781.281	7.938.114	63	rentabilidad
CAPITAL	500.704.839	500.704.839	500.704.839	500.704.839		

- La empresa Oferente **ITAPÚA COMPUTACION S.R.L** con RUC N° **80023172-4, CUMPLE** con la capacidad financiera requerida

f. EXPERIENCIA REQUERIDA .

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

INDICE	**OFERENTE ITAPÚA COMPUTACIÓN S.R.L con RUC N° 80023172-4**
	CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Prof. Rubén D. Bogado
Tesorero Municipal

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomas Romero P.

Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomas Romero P.

2. Constancia de Ruc, emitida por la SET para verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 3 (Tres) años.	Cumple
3. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	Cumple Monto de total: 15.000.000 30% de la oferta: 4.500.000 Facturas presentadas: 11.000.000 **Experiencia Solicitada: Cumple**

La empresa Oferente **ITAPÚA COMPUTACION S.R.L** con **Ruc N° 80023172-4, CUMPLE** con la capacidad en experiencia requerida según el PBC.-

g. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece en su Artículo N° 28, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

El Decreto Reglamentario N°2992/19 establece en su Artículo N°65 "*Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato*".

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda

ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 12/2023 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID N° 432104. Al OFERENTE ITAPUACOMPUTACION S.R.L con **Ruc N° 80023172-4,** por un monto de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes, Quince millones) conforme al siguiente detalle:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	ANALISIS ECONOMICO
1	**ITAPUA COMPUTACION S.R.L con Ruc N° 80023172 -4**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

No habiendo otro tema por tratar, se da por concluido el presente acto.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER.

Abg. Ruben D. Rogado
Asesor Municipal

Laura Pereira
Secretaria General
Dpto. Tomas Romero P.

Lic. Ma. Lourdes Caceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP